REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°80.-

Departamento Educación
MARR/FMGR/GAGV/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Enero 13 del 2017.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento  $N^{\circ}$  380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 675 del Director Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Material de Librería para Liceo Santa Cruz, 215.22.04.001.001.021, cargo a Ley Sep.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N° 80.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Librería, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL RED OFICCE LTDA Rut N° por un monto de \$ 6.566.346 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021 cargo a Ley Sep.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

**ALCALDE** 

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldia (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)